TERCER INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 8437150 del 2025 SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 14 de noviembre de 2025
Hasta: 10 de diciembre de 2025

DATOS GENERALES

COOPERANTE: **FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA**

IDENTIFICACIÓN: NIT. No. 860.071.169

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de octubre de 2025.

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la SDS/FFDS y la FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA para el desarrollo de estrategias codiseñadas de innovación social, empoderamiento y nuevos liderazgos que contribuyan a fortalecer la gobernanza y la cohesión social en los territorios.

VALOR INICIAL: El valor total es por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 883.510.321) el aporte del SDS/FFDS corresponde a SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 618.457.225), el aporte en dinero del cooperante es de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 265.053.096).

PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución del Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025.

SUPERVISOR: ALEJANDRO CEPEDA PÉREZ
Director de Participación, Gestión Territorial y Transectorialidad

SUPERVISOR ANTERIOR: No Aplica

NOVEDADES CONTRACTUALES: No Aplica

FECHA DE INICIO: 16 de octubre de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025.

PLAZO FINAL: El plazo de ejecución del Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025.

VALOR FINAL: El valor total es por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 883.510.321) el aporte del SDS/FFDS corresponde a SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 618.457.225), el aporte en dinero del cooperante es de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 265.053.096).

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de las mismas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. Elaborar y entregar un plan de trabajo detallado que especifique los siguientes elementos: i) Actividades a realizar: Descripción clara y específica de cada una de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con los objetivos del convenio. ii) Tiempo estimado: Duración prevista para la ejecución de cada actividad, estableciendo plazos. iii) Entregables o productos: Resultados concretos, informes, productos o avances que se comprometen a entregar en cada etapa o al finalizar las actividades. iv) Otros aspectos necesarios: Cualquier otro elemento relevante para la correcta ejecución del convenio, como responsables, recursos requeridos, indicadores de seguimiento, entre otros, a más tardar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. Este plan deberá ser elaborado de manera participativa, revisado y aprobado por las partes, garantizando una adecuada organización y cumplimiento de los compromisos asumidos. (Producto No. 1 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Este documento se entregó para el primer desembolso.	Este documento se entrega para el primer desembolso. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
2. Diseñar la propuesta metodológica para la caracterización de las 600 mujeres cuidadoras. A más tardar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. (Producto No. 2 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Este documento se entregó para el primer desembolso.	Este documento se entrega para el primer desembolso. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
3. Desarrollar el proceso de recolección, procesamiento y análisis de la información (aplicación de instrumento aprobado) de manera progresiva en el marco la caracterización de las 600 mujeres. A más tardar el 5 (cinco) de diciembre de 2025. (Producto No. 13 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Este documento se entregó para el segundo desembolso.	Matriz con información de todos los participantes inscritos al proceso. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
4. Diseñar el contenido programático y metodología en el marco de los talleres de formación en liderazgo social transformador en salud dirigido a mujeres cuidadoras. A más tardar a los dos (2) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio. (Producto No. 3 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Este documento se entregó para el primer desembolso.	Este documento se entrega para el primer desembolso. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
5. Desarrollar el proceso de convocatoria para garantizar la asistencia a los talleres en el marco del proceso de formación. A más tardar dentro de veinticinco (25) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio (Producto No. 3 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Este documento se entregó para el segundo desembolso	Documento que contiene resultados de los talleres, con apartado específico en el que consta el proceso de convocatoria. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
6. Desarrollar cada uno de los 3 talleres de formación para 30 mujeres en cada una de las 20 localidades. A más tardar dentro de los veinticinco (25) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio (Producto No. 3 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Este documento se entregó para el segundo desembolso	Documento que contiene resultados de los talleres en las 20 localidades. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
7. Diseñar, aplicar y analizar los resultados de la de evaluación pre y post a las mujeres participantes a los talleres de formación. A más tardar dentro de los veinticinco (25) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio (Producto No. 3 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Este documento se entregó para el segundo desembolso	Documento que contiene el informe de los talleres, en el cual consta un apartado específico que refiere información relevante del proceso de evaluación, sin embargo, este producto se encuentra contemplado para el tercer desembolso. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
8. Diseñar el contenido temático y la metodología del curso de vocería (20 horas), y dirigido a 40 mujeres; 2 por cada una de las 20 localidades a más tardar a los veinticinco (25) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio. (Producto No. 4 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Este documento se entregó para el segundo desembolso	Documento que contiene metodología del curso de vocería (20 horas), y dirigido a 40 mujeres. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
9. Desarrollar el proceso de convocatoria para garantizar la asistencia a las jornadas de vocería. A más tardar dentro de los cuarenta (40) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio (Producto No. 4 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Se realiza el proceso de convocatoria para garantizar la asistencia a las jornadas de vocería.	Documento que contiene iinforme técnico – proceso de convocatoria. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
10. Desarrollar el curso de vocería. A más tardar dentro de los cuarenta (40) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio (Producto No. 4 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Se desarrolla el curso de vocería.	Documento soporte de la implementación del curso de vocería. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
11. Diseñar un plan de relacionamiento y de actores, a partir de los actores identificados y las relaciones establecidas entre ellos a lo largo del proyecto para la conformación de las redes de apoyo. A más tardar dentro de los treinta y cinco (35) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio (Producto No. 5 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Se diseña un plan de relacionamiento y de actores, a partir de los actores identificados y las relaciones establecidas entre ellos a lo largo del proyecto para la conformación de las redes de apoyo.	La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
12. Realizar reuniones de socialización y establecimiento de acuerdos con todos los actores identificados para la creación de redes de apoyo intersectoriales. (identificación de áreas de acción, papel de las organizaciones, y compromisos). A más tardar dentro de los cuarenta (40) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio (Producto No. 5 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Se elabora el documento de metodología para la conformación de redes de apoyo	Documento de metodología para la conformación de redes de apoyo La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
13. Diseñar la metodología para la conformación de las redes de apoyo, 1 por cada jurisdicción de las subredes del distrito. A más tardar el 5 de diciembre de 2025. (Producto No. 5 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Se elabora el documento de metodología para la conformación de redes de apoyo	Documento de metodología para la conformación de redes de apoyo. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
		Teams, asignado por la supervisión del convenio.
14. Diseñar la metodología del Congreso de salud y cuidado A más tardar dentro de los cuarenta (40) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio. (Producto No. 5 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Se elabora el documento que contiene la metodología del Congreso de salud y cuidado.	Documento que contiene la metodología del Congreso de salud y cuidado. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
15. Diseñar y desarrollar un plan logístico y operativo para el desarrollo del Congreso, que implique el despliegue de la convocatoria de mujeres cuidadoras, y ponentes. A más tardar dentro de los cuarenta (40) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio. (Producto No. 5 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Se elabora el documento que contiene la metodología del Congreso de salud y cuidado.	Documento que contiene la metodología del Congreso de salud y cuidado. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
16. Desarrollar el congreso de salud y cuidado A más tardar el cinco (5) diciembre de 2025 (Producto No. 6 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Se elabora el documento con los resultados del congreso de salud y cuidado.	Documento con los resultados del congreso de salud y cuidado. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
17. Generar y organizar los insumos a partir de los talleres y encuentros realizados con mujeres cuidadoras, organizaciones y entidades participantes del proyecto para la estructuración del documento metodológico del observatorio. A más tardar dentro de los cuarenta (40) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio. (Producto No. 7 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Se elabora el documento metodológico del observatorio.	Documento metodológico del observatorio. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
18. Elaborar el documento metodológico final del observatorio comunitario en salud. A más tardar dentro de los Cuarenta (40) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio. (Producto No. 7 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Se elabora el documento metodológico del observatorio	Documento metodológico del observatorio. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
19. Diseñar de la propuesta metodológica de sistematización de cada uno de los momentos y procesos llevados a cabo para la construcción de los productos en el marco de la ejecución del convenio. A más tardar el cinco (5) diciembre de 2025 (Producto No. 8	Se diseña la metodología para la sistematización de cada uno de los momentos y procesos llevados a cabo para la construcción de los productos en el marco de la ejecución del convenio.	Documento con la metodología para la sistematización de cada uno de los momentos y procesos llevados a cabo para la construcción de los productos

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).		en el marco de la ejecución del convenio. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
20. Elaborar un documento que contenga la sistematización de cada componente clave de la estrategia transformadora a partir de la metodología establecida. A más tardar el cinco (5) diciembre de 2025 (Producto No. 8 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Se elabora el documento de sistematización de cada uno de los momentos y procesos llevados a cabo para la construcción de los productos en el marco de la ejecución del convenio.	Documento de sistematización de cada uno de los momentos y procesos llevados a cabo para la construcción de los productos en el marco de la ejecución del convenio. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
21. Asistir a los comités técnicos de ejecución del convenio. La asistencia a los espacios está sujeta a la citación por parte de la supervisión del convenio. (Producto No. 18 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Acta del primer y segundo comité técnico de ejecución del convenio.	Acta del primer y segundo comité técnicos de ejecución del convenio. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
22. Elaborar, implementar y entregar un documento que contenga el Plan Integral de Comunicaciones para el desarrollo del convenio, que contemple, entre otros, los siguientes aspectos: i) objetivos generales y específicos alineados con la estrategia "ALI–HADAS POR MÁS BIENESTAR"; ii) identificación y segmentación del público objetivo; (estrategias de personalización y cercanía de la comunicación, garantizando la participación activa de las mujeres cuidadoras) iii) mensajes clave con enfoque de derechos, género, interseccionalidad y cuidado; iv) estrategias de posicionamiento institucional y comunitario; v) cronograma de hitos y productos comunicativos; (calendario detallado de actividades). vi) plan de medios y canales de difusión (institucionales, comunitarios y digitales); vii) plan de diseño, producción y validación de materiales de comunicación (piezas gráficas, audiovisuales, sonoras y digitales); viii) presupuesto estimado de ejecución; ix) mecanismos de evaluación de impacto y seguimiento. x) lineamientos técnicos para el uso de la	En el acta del tercer comité, la delegada de la Unidad técnica manifiesta que se debe presentar el documento final de implementación del plan de comunicaciones, conforme a los compromisos adquiridos en los dos últimos comités, por lo que la profesional encargada de este componente realiza presentación del mismo, y el comité aprueba la presentación final del producto en el marco del informe final de ejecución.	La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
imagen institucional, asegurando el cumplimiento de las disposiciones del Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, especialmente en el diseño y aplicación de logos, pendones, vallas, piezas gráficas, medios digitales u otros elementos visuales, en coherencia con la identidad visual de la Secretaría Distrital de Salud. El Plan deberá presentarse y aprobarse por la Secretaría Distrital de Salud dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, como entrega parcial, e incluir el documento técnico y el cronograma de hitos y productos a desarrollar validados por la Secretaría Distrital de Salud. La entrega final corresponderá a la implementación completa del Plan de Comunicaciones, que incluirá el informe de ejecución, los materiales y piezas comunicativas validadas conforme al Manual de Imagen Corporativa, el informe de resultados e impacto, y la sistematización de la experiencia comunicativa desarrollada durante la ejecución del convenio. Esta deberá presentarse a más tardar dentro los veinticinco (25) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. (Producto No. 9 contenido en la tabla No. 4 Fases del convenio y productos esperados).		
23. Proveer la información sobre requerimientos logísticos (papelería, trasporte, ayudas audiovisuales, espacios y demás aspectos para el cumplimiento del convenio) por parte de la Fundación, que son necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el convenio. A más tardar dentro los dos (2) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio. (Producto No. 14 contenido en la tabla No. 4 Fases del convenio y productos esperados).	Este documento se entregó para el primer desembolso	Este documento se entrega para el primer desembolso. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
24. Garantizar un espacio (digital) centralizado dónde se almacene, organice, y mantenga información, relacionada con los documentos y productos derivados del convenio, a los cuales tenga acceso la SDS para efecto del control y seguimiento del convenio; sin perjuicio de la información que se le remita al supervisor mensualmente por la ejecución del convenio para su respectivo seguimiento. El documento de protocolo para el manejo de la información en la nube deberá ser entregado a más tardar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción	Este documento se entregó para el primer desembolso	Este documento se entregó para el primer desembolso La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
del acta de inicio del convenio (Producto No. 14 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).		
25. Aperturar antes de la firma del convenio una cuenta bancaria a nombre de la FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA en la que se manejarán los recursos que aporte la fundación y la SDS que serán utilizados exclusivamente para la ejecución del presente convenio. A más tardar antes de la suscripción del convenio (Producto No. 15 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Esta obligación se cumplió para el primer pago	La Fundación remitió dentro del tiempo establecido, el Certificado de apertura de la cuenta antes de la firma del convenio una cuenta bancaria a nombre de la FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA en la que se manejarán los recursos que aporte la fundación y la SDS que serán utilizados exclusivamente para la ejecución del presente convenio. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
26. Depositar o transferir la totalidad del aporte que se encuentra a cargo de la FUNDACIÓN, en la cuenta bancaria que dicha entidad haya aperturado exclusivamente para el manejo de los recursos productos del presente convenio a más tardar antes de la suscripción del convenio (Producto No. 15 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Esta obligación se cumplió para el primer pago.	Certificado del depósito o transferencia de la totalidad del aporte que se encuentra a cargo de la FUNDACIÓN, en la cuenta bancaria que dicha entidad haya aperturado exclusivamente para el manejo de los recursos productos del presente convenio. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
27. Entregar la certificación bancaria en la que se acredite que la FUNDACIÓN aportó antes de la firma del convenio el valor en dinero correspondiente al 30% del valor total del convenio, conforme se indica en el mismo. Dicha certificación deberá entregarse antes de la suscripción del convenio (Producto No. 15 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Esta obligación se cumplió para el primer pago.	Certificación bancaria en la que se acredita que la FUNDACIÓN aportó antes de la firma del convenio el valor en dinero correspondiente al 30% del valor total del convenio, conforme se indica en el mismo. La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
28. Mantener una contabilidad separada durante toda la ejecución del convenio, en la que se identifiquen los gastos sufragados por la Fundación y los de la SDS. Dicha certificación deberá entregarse los primeros 2	Se anexó documento correspondiente a certificado firmado por la directora contable	La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
(dos) días calendario de cada mes, durante la ejecución del convenio (Producto No. 16 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).		
29. Realizar informes mensuales que contengan los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros del convenio con los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la finalización de cada mes ejecutado. (Producto No. 17 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Documento con informe mensual que contiene los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros del convenio con los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes	Documento con informe mensual que contiene los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros del convenio con los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.
30. Soportar de ser el caso, el reintegro de los recursos no ejecutados, los rendimientos financieros que se hayan producido y los recursos que no se encuentran debidamente soportados, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del convenio, junto con la ejecución financiera final, e incluir el comprobante de ingreso, de dichos recursos por parte del área de tesorería de la SDS con el reintegro de los recursos no ejecutados, los rendimientos financieros que se hayan producido y los recursos que no se encuentren debidamente soportados. (Producto No. 18 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).	Se ejecutó el 100% de los recursos , por lo que no se realizará reintegro.	Para este tercer pago no se aplica esta obligación.
31. Elaborar y presentar a más tardar la segunda semana del mes de diciembre de 2025, un informe final que dé cuenta de la ejecución del convenio, en el que se incluya, entre otros lo siguiente: a) Informe del cumplimiento de los compromisos, técnicos, financieros, administrativos y jurídicos. b) Cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 6345 del 28 de diciembre de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el sentido que dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente convenio, existan mujeres conforme al porcentaje indicado en la referida norma. c) Cumplimiento de las medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de	Informe final presentado por correo electrónico el 8 de diciembre, se encuentra en revisión y validación ante el supervisor.	La evidencia reposa en el drive compartido en la plataforma Teams, asignado por la supervisión del convenio.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
suministro en el marco de la ejecución del presente contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente. d) Cumplimiento de la Fundación de la Ley 594 de 2000, respecto de las condiciones de archivo de los documentos generados con ocasión del presente convenio e) La ejecución total del aporte del 30% por parte de la Fundación en la ejecución del presente convenio (Producto No. 19 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).		
32. Las demás obligaciones inherentes al objeto del convenio y contenidas en las especificaciones técnicas.	Se da cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del convenio y contenidas en las especificaciones técnicas.	Se da cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del convenio y contenidas en las especificaciones técnicas.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA

Se deja constancia que LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA ha recibido el giro del primer desembolso por $247.382.890.

Este informe soporta el tercer pago que se realizará según la Cláusula **QUINTA. - DESEMBOLSOS: TERCER DESEMBOLSO:** Correspondiente al veinte (20%) del aporte del FFDS, es decir, la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($123.691.445), los cuales se deberán facturar por parte de FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA en el mes de diciembre de 2025 y se deberá hacer entrega de los productos a más tardar la última semana de diciembre de 2025, los cuales serán revisados y aprobados previamente por parte del supervisor del convenio.

ENTREGABLES PARA EL TERCER DESEMBOLSO:

1. Documento que contenga la metodología para el diseño de las redes de apoyo, conformadas por organizaciones comunitarias intersectoriales e interlocales, con relatoría, fotografías y listas de asistencia. **(Compromisos específicos No. 11, 12 y 13).**

2. Documento que contenga los resultados de la de evaluación pre y post a las mujeres participantes a los talleres de formación, junto con los instrumentos aplicados. **(Compromiso Especifico No. 7).**

3. Documento que soporte los resultados de la realización del curso de vocería con 20 horas de mentoría en liderazgo social en salud, dirigidas a 40 mujeres (2 por localidad), con relatoría, fotografías y listas de asistencia. **(Compromisos especifico No 9 y 10).**

4. Documento que contenga la metodología, junto con el plan logístico y operativo para la realización del Congreso Distrital en Salud y Cuidado en marco de la sororidad. **(Compromiso específico No. 14).**

5. Documento que contenga los resultados de la realización de un congreso de sororidad, salud y cuidado, desarrollado con las mujeres cuidadoras que hicieron parte de la ejecución del convenio, con relatoría, fotografías y listas de asistencia. **(Compromisos específicos No 15 y 16).**

6. Documento que contenga la metodología para la creación del observatorio comunitario de salud y cuidado, como herramienta para la vigilancia, análisis o acción colectiva en salud y cuidado de las mujeres cuidadoras, junto con relatorías, fotografías y listas de asistencia de las reuniones técnicas que soportaron el proceso. **(Compromisos específicos No. 17 y 18).**

7. Documento que contenga la metodología para el proceso de sistematización de cada componente clave de la estrategia. **(Compromiso especifico No. 19).**

8. Documento que contenga los resultados del proceso de recolección, procesamiento y análisis de la información (aplicación de instrumento aprobado) de manera progresiva en el marco la caracterización de las 600 mujeres. **(Compromiso específico No 3).**

9. Documento con la sistematización de cada componente clave de la estrategia. **(Compromiso específico No 20).**

10. Comunicación con la cual se remite el comprobante del reintegro de los recursos a la SDS o a la dependencia o entidad que ésta indique, de ser el caso. **(Compromiso Especifico No. 30).**

11. Documento que contenga un informe final que dé cuenta de la ejecución del convenio, en el que se incluya, entre otros lo siguiente soportes:

a. Cumplimiento de los compromisos, técnicos, financieros, administrativos y jurídicos pactados en el convenio con los respectivos soportes.

b. Certificación del cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 6345 del 28 de diciembre de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el sentido que dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente convenio, existan mujeres conforme al porcentaje indicado en la referida norma.

c. Certificación respecto de las medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del presente contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente.

d. Certificación en la que la Fundación indique mantuvo todos los documentos asociados al desarrollo de este convenio en perfectas condiciones de archivo, de conformidad por lo dispuesto por la Ley 594 de 2000.

e. Certificación firmada por el representante legal, contador y revisor fiscal del ser el caso en la que se acredite con los respectivos soportes la ejecución total del aporte del Fundación y la SDS **(Producto No. 31 contenido en la tabla No. 3 Fases del convenio y productos esperados).**

En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA. – SUPERVISIÓN,** el 10 de diciembre se realizó el tercer **COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO,** del cual se realizó acta y hace parte integral de este informe.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en la Certificación del Revisor Fiscal, presentada por el COOPERANTE, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
3	Baja asistencia de mujeres cuidadoras a los talleres por sobrecarga de trabajo doméstico o cuidado.		x	
4	Metodologías o documentos no cumplen requisitos técnicos exigidos.		x	

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
5	Materiales de comunicación no cumplen con manual de imagen institucional.		x	
6	Movilizaciones, paros o emergencias sanitarias impiden talleres o el Congreso.		x	
7	La Fundación no ejecuta la totalidad de los recursos		x	
8	Mora en los desembolsos por parte de la SDS, cuando no exista disponibilidad del PAC		x	

El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

Alejandro Cepeda Pérez

Firmado digitalmente por Alejandro Cepeda Pérez

ALEJANDRO CEPEDA PÉREZ
Director de Participación, Gestión Territorial y Transectorialidad
Supervisor

Elaboró: María Cristina Jiménez Álzate – Componente financiero

Elaboró: Jhoset Bonilla Chalá – Componente Financiero

Elaboró: Laura Judith Jiménez Correa – Componente Técnico

Elaboró: Jenny Marcela Castillo T – Componente Jurídico